

Convocatoria anual de premios a la Calidad de la UPM: Premio “Excelent-ES UPM” para Estudiantes de la UPM

El UPM *QUALITY LAB*, proyecto para el desarrollo del Equipo de Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), pretende desde su creación en julio de 2018 alcanzar resultados concretos en el ámbito de la calidad y constituirse como un equipo sólido formado por los Subdirectores, Subdirectoras, Vicedecanos, Vicedecanas, y personal técnico de Calidad de los Centros, junto con los miembros del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia de la UPM. El UPM *QUALITY LAB* se ha establecido como un espacio de desarrollo en el que las personas comprometidas con la calidad en la UPM se relacionan de manera fluida y ágil, mientras trabajan juntos para un mismo fin: la mejora de la calidad de la UPM y la cooperación entre todas las personas que trabajan en este ámbito. Para ello, entre otros objetivos, pretende dar a conocer la importancia de la Calidad a todos los grupos de interés (PDI, PAS, Estudiantes, Egresados, Empresas y Sociedad en general) e involucrarlos activamente en la mejora continua de la UPM. Dentro de los proyectos que se están desarrollando en este equipo figuran los premios anuales a la Calidad de la UPM.

Los Premios Anuales a la Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid están dirigidos al reconocimiento público de quienes contribuyen significativamente a la mejora de la calidad de la Universidad. Con estos premios, la Universidad pretende incentivar la cultura de calidad, la mejora continua y la innovación en la vida académica de estudiantes y organizaciones.

La UPM es socia fundadora de la Asociación de Universidades de Ciencia y Tecnología, CESAER, creada al amparo del Derecho Belga, cuya secretaría está domiciliada en la Universidad de Lovaina y que cuenta con 58 universidades miembros de toda Europa. Esta Asociación ha convocado el premio [*CESAER Student Challenge 2023*](#)”, en el cual solo puede concursar una candidatura avalada por cada Universidad.

Ante la oportunidad de convocar el Premio Excelent-ES UPM, en el marco de los Premios Anuales de Calidad, resulta oportuno vincularlo al premio [*CESAER Student Challenge 2023*](#)”, de forma que el ganador del primero sea además el candidato de la UPM al segundo.

Por todo ello, y de acuerdo con las competencias que me han sido conferidas por el artículo 65 de los Estatutos de la UPM,

DISPONGO

Ordenar la publicación de la primera edición de los premios a la Calidad de la UPM: Premio “Excelent-ES UPM”, que se regirá por las siguientes condiciones:

Artículo 1.- Objeto de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene por objetivo premiar a equipos liderados por estudiantes, seleccionados mediante concurrencia competitiva, que propongan ideas eficaces sobre cómo la ciencia y la tecnología pueden apoyar los esfuerzos de nuestra sociedad hacia la sostenibilidad, en línea con la convocatoria de los [CESAER Student Challenge 2023](#). Para ello, se convoca el premio “Excelent-ES UPM”.

Artículo 2. Dotación y financiación

El equipo ganador del premio “Excelent-ES UPM” estará dotado con 1000€, para financiar acciones relacionadas exclusivamente con el proyecto presentado (adquisición de materiales, contratación de servicios, acciones de promoción del proyecto o gastos de asistencia a congresos o cursos).

Adicionalmente, el equipo ganador del premio “Excelent-ES UPM” será presentado por parte de la UPM al “[CESAER Student Challenge 2023](#)”. Debe tenerse en cuenta que cada universidad de la CESAER Association solo puede presentar una candidatura al CESAER Student Challenge 2023.

El CESAER Student Challenge 2023 está dotado con un premio en metálico de 20.000€ (que se puede repartir entre hasta un máximo de 3 equipos ganadores). Los líderes de los tres mejores proyectos serán invitados a participar en la Reunión Anual de CESAER que se celebrará en la Universidad Politécnica de Madrid entre los días 18 y 20 octubre de 2023.

Todos los miembros de los equipos participantes en el CESAER Student Challenge 2023 obtendrán un certificado de participación, independientemente del resultado. El equipo ganador del premio “Excelent-ES UPM” recibirá también un diploma acreditativo que será entregado en la ceremonia de los Premios a la Calidad UPM 2023.

Artículo 3. Condiciones de participación

3.1. Condiciones generales

1. Los solicitantes han de ser equipos liderados por un estudiante de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Cada solicitante no podrá participar en más de una solicitud en la misma convocatoria.
3. La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases descritas en este apartado y en el de Condiciones específicas, que se describe a continuación.

3.2. Condiciones específicas - Premio “Excelent-ES UPM”

1. En el caso de una candidatura individual, el/la estudiante integrante de la misma debe estar matriculado/a en algún título oficial de Grado, Máster o programa de Doctorado de la UPM.
2. En el caso de una candidatura en equipo, éste deberá estar integrado por un máximo de 10 participantes y, a la fecha de presentación de la solicitud, al menos el líder del equipo debe estar matriculado/a en algún título oficial de Grado, Máster, o programa de Doctorado de la UPM.
3. El tema para los premios de este año es el establecido en los CESAER Student Challenge 2023: Contribución de las universidades de Ciencias y Tecnología a la Sostenibilidad. La contribución del proyecto presentado a la sostenibilidad se fundamentará en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
4. La solicitud deberá adjuntar un resumen y un vídeo corto, ambos en inglés. La evaluación será realizada en su conjunto (es decir, no se evalúan por separado, excepto para el control de elegibilidad).
5. La presentación de una candidatura implica el compromiso de participar en los CESAER Student Challenge 2023, con el aval de UPM, en caso de resultar ganadora.

Artículo 4. Solicitudes

1. El **formulario “Solicitud. Premios Calidad UPM”** para participar en esta convocatoria, debe ser descargado en la dirección: <https://www.upm.es/UPM/Calidad/premio> En dicho documento se detallará:
 - a. Persona o equipo de personas que integran la candidatura. En el segundo caso, especificar composición y funciones de cada miembro del equipo e indicar un/una líder.
 - b. Nombre del proyecto candidato (en inglés)

2. Dicho formulario, cumplimentado y firmado por cada integrante de la candidatura, deberá ser presentado en el Registro general de la UPM o a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Junto al formulario de solicitud se deberá presentar un **Resumen del Proyecto Candidato** (en inglés), con la siguiente estructura:
 - a. Descripción de la idea (máximo 8000 caracteres incluyendo espacios)
 - b. Novedad de la idea (máximo 3000 caracteres incluyendo espacios)
 - c. Excelencia científica y tecnológica (máximo 3000 caracteres incluyendo espacios)
 - d. Sostenibilidad e impacto (máximo 3000 caracteres incluyendo espacios).
4. Junto al formulario de solicitud se deberá presentar un **Vídeo** (en inglés) (máximo 10 MB). El vídeo será entregado en un lápiz de memoria USB.
5. **Información suplementaria:** opcionalmente se podrá entregar un documento PDF de hasta 10 MB con diagramas, gráficos, tablas, figuras, o esquema de la composición del equipo, así como un máximo de 1000 caracteres con información suplementaria sobre el proyecto.
6. El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la UPM, hasta el 10 de julio de 2023 a las 14:00 horas.
7. Si una solicitud no reúne alguna de las condiciones de participación o los requisitos que señala este artículo de la convocatoria, se podrá contactar al miembro designado como líder de la misma, para que sea subsanada la falta identificada.

Artículo 5. Criterios de concesión y valoración

5.1. Sobre la composición del Jurado:

1. Se convocará un jurado constituido por cinco miembros, que podrá incluir a personas ajenas a la UPM.
2. El Vicerrector de Calidad y Eficiencia presidirá el jurado y nombrará a los miembros del mismo. Estos no podrán permanecer como jurados en la misma modalidad durante más de tres años consecutivos.
3. La Adjunta al Vicerrector para Calidad y Acreditaciones asumirá las funciones de Secretaría con voz, pero sin voto, en las deliberaciones del jurado.

4. El jurado tendrá un plazo máximo de 15 días para emitir su valoración a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

5.2. Criterios de valoración

El jurado valorará las candidaturas utilizando las tres dimensiones de evaluación de los CESAER Student Challenge 2023:

i. Novedad de la idea

- Se origina a partir de enfoques novedosos para abordar cuestiones y problemas científicos y tecnológicos;
- Responde a las necesidades de partes interesadas concretas y el resumen muestra una comprensión de su situación específica;
- Nunca se ha presentado o expuesto públicamente
- Va más allá del estado del arte del área.

ii. Excelencia científica y tecnológica de la idea

- Muestra excelencia científica y tecnológica y se describe en relación con el estado de la técnica con referencias adecuadas;
- Se considera viable;
- Muestra integración horizontal, es decir, enfoque inter y transdisciplinar que vincula Ciencias Sociales y Humanidades con STEM (cuanto más explícito y claro, mejor).

iii. Sostenibilidad e impacto de la idea

- Contribuye a la sostenibilidad ecológica, social y económica, incluyendo un vínculo explícito con uno o varios de los ODS de la ONU;
- Incluye indicadores preliminares adecuados para estimar el impacto y la contribución a la sostenibilidad;
- Implica a otras universidades [miembro de CESAER](#) (cuantos más, mejor);
- Analiza y compromete a las partes interesadas

5.3. Sobre las deliberaciones

El jurado podrá reunirse cuantas veces considere oportuno dentro de los plazos establecidos en la convocatoria. Los documentos quedarán bajo custodia de quien asuma las funciones de Secretaría.

5.4. Fallo del jurado

El jurado tendrá libertad para dejar el premio desierto o distinguir a una candidatura ganadora y otra finalista.

5.5. Sobre el acta de concesión

El jurado del premio levantará acta de la concesión de los premios y, en caso de dejar desierto el premio, justificará la decisión en el acta correspondiente.

5.6. Resolución

La resolución de concesión se realizará por el Rector a la vista de las actas emitidas por el jurado.

Artículo 6. Aceptación del premio

Los premiados/as deberán enviar al Vicerrectorado de Calidad de la UPM, en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Resolución, la aceptación firmada del premio, según modelo que estará disponible en la web de la convocatoria. Dicha aceptación debe ser enviada en PDF a la dirección de contacto secretaria.vcalidad@upm.es

Transcurrido este plazo sin que el/la solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia al premio. En caso de renuncia de algún o alguna beneficiario/a, se continuará con el siguiente en la lista. La aceptación del premio conlleva el compromiso de respetar las condiciones establecidas en la convocatoria y concurrir al CESAER Student Challenge 2023.

El premio económico de esta convocatoria está sometido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No residentes y sobre el Patrimonio y a los Estatutos de la UPM, aprobados por Decreto de la Comunidad de Madrid 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre) y condicionado a la aprobación del presupuesto anual de la UPM.

Artículo 7. Plazos de gasto

El equipo ganador podrá imputar partidas de gastos hasta el 31 de octubre de 2024, siempre con el visto bueno del Vicerrector de Calidad que será responsable de la ejecución presupuestaria.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Artículo 8. Recursos

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, mayo de 2023

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez